



APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.604
 QUILLÓN, 24 ABR 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°23 de fecha 11.04.2024 de Don José Acuña Salazar, Administrador municipal.
2. Contratos a honorarios suscrito con fecha 24.01.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°168 de fecha 03.04.2024, por el Director de Adm. y finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO ANEXO	DEPARTAMENTO	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
ALONSO ALARCON GUAJARDO	██████████	Administrador balneario municipal	01/04/2024 al 31/12/2024	ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$1.000.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Administrador municipal o en su ausencia el Alcalde.
3. El gasto que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP02, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del presupuesto municipal vigente a año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/GVN/noi
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 12 de Abril del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **ALONSO ANTONIO ALARCON GUAJARDO**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] fecha de nacimiento 15 de enero 1949, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 24 de enero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°602 de fecha 29 de Enero de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO SEGUNDO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **30 de Noviembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

ALONSO ALARCON GUAJARDO
[REDACTED]



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/YLF/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal